PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD N° CSE/1100/1100722509/16/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620002176

En la ciudad de Murcia a 01 de diciembre de 2016.

R E U N I D O S

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUÉS ESPÍ,** en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. GUSTAVO CALERO MARCOS**, con DNI nº **44380788B** en representación de la Empresa: **EUROJARDÍN ANEA, S.L.U.** con C.I.F. nº **B73045668**, según apoderamiento otorgado ante el Notario **D. Agustín Navarro Núñez** del Ilustre Colegio de Albacete, bajo número de protocolo 258, según acredita mediante Acta de Examen y Bastanteo de Poder de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EXTERIOR E INTERIOR DE LOS CENTROS DE ESPECIALIDADES Y CENTROS DE SALUD, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ÁREA DE SALUD I MURCIA-OESTE"**, propuesta por los Servicios Generales, fué acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 12 de septiembre de 2016.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, por darse las circunstancias previstas en el artículo 174.e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 12 de septiembre de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 28 de noviembre de 2016.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EXTERIOR E INTERIOR DE LOS CENTROS DE ESPECIALIDADES Y CENTROS DE SALUD, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ÁREA DE SALUD I MURCIA-OESTE"**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. Gustavo Calero Marcos cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: EUROJARDÍN ANEA, S.L.U., a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **VEINTICUATRO MESES** desde su formalización. **(**01/12/2016**).**

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el Servicio objeto del contrato es de **CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS.- (44.770,00 €)**con arreglo al siguiente desglose:

PRECIO SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
37.000,00 €	21%	7.770,00 €	44.770,00 €

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad de Servicios Generales.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante EFECTIVO, asciende a la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS.- (1.850,00 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la D. G. de Presupuestos y Finanzas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Nº CARM/2016/1000002168 de fecha 21 de noviembre de 2016.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**
Fdo.: D. Juan Antonio Marqués Espí	**Fdo.: D. Gustavo Calero Marcos**